



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Ejército
del Perú

5ª Brigada de
Montaña

“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”.

INFORME N° 001 – AS N° 001 – 2023/5ª BRIG MTÑ

Señor GRAL BRIG Comandante General de la 5ª Brigada de Montaña.

Asunto : Declaratoria de Desierto del Procedimiento de Selección que se indica.

Ref. : AS N° 001 – 2023 EP/UE – 0848 "Contratación del Servicio de Alimentación del Personal de OO, TCOs y SSOO de la 5ª Brigada de Montaña, AF 2023 – PP 0135" – ÍTEM I, II y III.

Fecha : 04 de Abril del 2023.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para informar sobre la Declaratoria de Desierto del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 001 – 2022 EP/UE – 0848 – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la "Contratación del Servicio de Alimentación para el Personal de OO, TCOs y SSOO de la 5ª Brigada de Montaña, AF 2023 – PP 0135" – Ítem I, II y III, según el siguiente detalle:

I. OBJETIVO:

Sustentar y evaluar las causas que no permitieron otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 001 – 2023 EP/UE – 0848 – Primera Convocatoria – Ítem I, II y III.

II. ANTECEDENTES:

Mediante Resolución de la Comandancia General del Ejército 828 – 2022/COLOGE de fecha 20 de Diciembre del 2022, el Sr. General de Ejército Comandante General del Ejército, delegó a los Comandantes Generales de las Brigadas (Jefes de las UE de la Unidad Ejecutora 003: Ejército Peruano), diversas facultades, entre las cuales el aprobar los Expedientes de Contratación.

Con Resolución de la Comandancia General de la 5ª Brigada de Montaña N° 022 – 2023 OEC/ABSTO/SELOG/5ª BRIG MTÑ, se aprueba el expediente de contratación para el Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 001 – 2023 EP/UE 0848 – Primera Convocatoria, cuyo objeto es la *Contratación del Servicio de Alimentación para el Personal de OO, TCOs y SSOO de la 5ª Brigada de Montaña, AF 2023 – PP 0135.*

Con Resolución de la Comandancia General de la 5ª Brigada de Montaña N° 023 – 2022 OEC/ABSTO/SELOG/5ª BRIG MTÑ, se aprueba el Comité de Selección del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 001 – 2023 EP/UE 0848 – Primera Convocatoria, para la *Contratación del Servicio de Alimentación para el Personal de OO, TCOs y SSOO de la 5ª Brigada de Montaña, AF 2023 – PP 0135.*



“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”.

Con Resolución de la Comandancia General de la 5ª Brigada de Montaña N° 024 – 2022/OEC/ABSTO/SELOG/5ª BRIG MTÑ, se aprueba las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección por Adjudicación Simplificada N° 001 – 2023 EP/UO 0848 – Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Alimentación para el Personal de OO, TCOs y SSOO de la 5ª Brigada de Montaña, AF 2023 – PP 0135 – Ítem I Cuartel General de la 5ª Brigada de Montaña – Ítem II Cuartel Agustín Gamarra – Ítem III Región Apurímac.

Según el cronograma establecido para el Procedimiento de Selección mencionado líneas arriba, se procede a la conducción en estricto cumplimiento del TUE Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el DS N° 082 – 2019 – EF y su Reglamento aprobado por el DS N° 344 – 2018 – EF.

Según resultado del periodo de Presentación de Ofertas obtenido del Sistema Electrónico de Contrataciones – SEACE, se obtuvo el siguiente resultado:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Problemas/Comentarios
1	20605113932	EMPRESA MULTIPLE DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/03/2023	23:38:42	20605113932	21/03/2023	23:39:31	Enviada	Valida	✘

1 registros encontrados mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1 de 1

III. ANÁLISIS:

ÍTEM I:

De la revisión de la oferta presentada por el postor para el Ítem I, se evidencia que el postor presentó lo siguiente: i) DNI ilegible de la Sra. **"DEBORA LUCIA VIDAL ALVARADO"**, ii) DNI caducado del Sr. **"LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SALINAS"** y iii) DNI caducado de la Sra. **"JESSICA VARGAS HUAYHUA"**, ante ello en cumplimiento al literal h) del Art 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, determinó solicitar la subsanación, para lo cual se otorgó un plazo máximo de 01 día hábil de notificado a través del SEACE para la respectiva subsanación, sin embargo una vez cumplido el plazo de subsanación, dicho postor no realizó la subsanación solicitada.

Por consiguiente, la única oferta presentada para el ÍTEM I se consideró **NO ADMITIDA**, por lo que el **ÍTEM I SE DECLARA DESIERTO**.

ÍTEM II:

De la revisión de la oferta presentada por el postor, se evidencia que el postor presentó lo siguiente: i) DNI ilegible de la Sra. **"YANETH ALEXIA FLORES"** ii) DNI caducado de la Sra. **"NATALIA CHAMBI LUNA"** iii) DNI caducado de la Sra. **"JHOVANA NATALY YEPEZ CHAMBI"**, ante ello en cumplimiento al literal h) del Art 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección, determinó solicitar la subsanación, para lo cual se otorgó un plazo máximo de 01 día hábil de notificado a través del SEACE para la respectiva subsanación, sin embargo una vez cumplido el plazo de subsanación, dicho postor no realizó la subsanación solicitada.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Ejército del Perú

5ª Brigada de Montaña

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo".

Por consiguiente, la única oferta presentada para el ÍTEM 2 se consideró **NO ADMITIDA**, por lo que el **ÍTEM 2 SE DECLARA DESIERTO**.

ÍTEM III:

NO SE RECIBIÓ ofertas en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE).

En ese sentido en cumplimiento a lo establecido en el numeral 65.1 del Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle: Respecto al ÍTEM I y ÍTEM II no existe ninguna oferta válida y respecto al ÍTEM III no se recibió ofertas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), motivo por el cual el Comité de Selección declaró DESIERTO el ÍTEM I, ÍTEM II e ÍTEM III.

IV. CONCLUSIÓN:

En vista de no tener oferta válidas para el Ítem I, II y para el ÍTEM III no se recibieron ofertas, el Comité de Selección en cumplimiento de la normatividad legal que rige las contrataciones del estado, determinó **DECLARAR DESIERTO** el Procedimiento de Selección por **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001 – 2023 EP/UE 0848 – Primera Convocatoria**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE OO, TCOS Y SSOO DE LA 5ª BRIGADA DE MONTAÑA, AF 2023 – PP 0135 – ÍTEM I, CUARTEL GENERAL DE LA 5ª BRIGADA DE MONTAÑA – ÍTEM II, FUERTE MARISCAL AGUSTÍN GAMARRA – ÍTEM III REGIÓN APURÍMAC.**

V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda al área usuaria, realice el análisis y reformulación del Requerimiento y de los Términos de Referencia, asimismo, en coordinación con el Órgano Encargado de las Contrataciones un estudio de mercado actualizado debido a que la coyuntura actual los precios de los bienes a emplear en la prestación del servicio en mención eleva sus costos, todo ello a fin de continuar con el Procedimiento de Selección cuyo objeto es la *Contratación del Servicio de Alimentación para el Personal de OO, TCOs y SSOO de la 5ª Brigada de Montaña, AF 2023 – PP 0135 – ÍTEM I CUARTEL GENERAL DE LA 5ª BRIGADA DE MONTAÑA – ÍTEM II CUARTEL MARISCAL AGUSTÍN GAMARRA – ÍTEM III REGIÓN APURÍMAC*, a fin de continuar con las acciones correspondientes.

DISTRIBUCIÓN

- SCG01
- ABSTO01
- CIA-INT* 901
- INSPECTORÍA01
- ARCHIVO01/05

*1 Paccos
12/2/2023*

*B. Aguilar
M4 EP
Abec. requerimiento*



[Handwritten signature]

O - 2250838816 - O+
JOSE ALFREDO RIVERA FLORES
MY INF
PRESIDENTE DE COMITE

[Handwritten signature]
*Enrique Velasco
Cap Ceb
Asuclentia*

[Handwritten signature]
*Erick Ortiz Cueman
M4 EP
C. 10/11/2023*